

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 06 JUN 2023

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada a la Presidencia de la República por la señora Nicole Descoueyte, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada peticiona: *"Cuántos asesores tiene Presidencia de la República? Especificar nombre de cada asesor de Presidencia y salario de cada uno. Cuál es el salario promedio de cada asesor de Presidencia?"*;

II) que la información relativa a la nómina del personal y las remuneraciones se encuentra publicada en el sitio web institucional de la Presidencia de la República (<https://www.gub.uy/presidencia/institucional/recursos-humanos/nomina>, <https://www.gub.uy/presidencia/institucional/recursos-humanos/remuneraciones>);

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado en los términos informados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**R E S U E L V E:**

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Nicole Descoueyte, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, remitiéndola a los enlaces mediante los cuales se encuentra publicada la información peticionada.

2°.- Notifíquese, etc.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República